



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Secretaría General

Santo Domingo, D.N.
5 de abril de 2016.

Señores
Diómedes Ogando Lorenzo
Director Financiero

Rosa E. Morillo
Auditora Interna

Pavel Rivas Goris
Unidad Administrativa de la Presidencia

Distinguidos:

Cortesmente le informamos que el Pleno de la Junta Central Electoral, en su Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 3 de abril del año 2016, (Acta No. 2412016), decidió sobre el **Punto 4)**: Informe de la Comisión de Compras y Licitaciones, decidió lo siguiente:

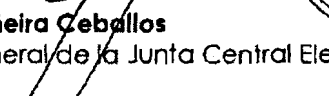
"...En consecuencia de todo lo antes expuesto el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad, autoriza la contratación de los servicios que más adelante se detallan y autorizan al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) para firmar cualquier documentación que sea necesaria para llevar a cabo las contrataciones que se autorizan, a saber:

1. Se autoriza contratar a la empresa **Editora Corripio**, para la impresión de las boletas electorales, a ser utilizadas en el territorio nacional, partiendo del aval con que cuenta esta empresa, tanto desde el punto de vista tecnológico, como infraestructural y por la experiencia acumulada en estos menesteres.

2. Se autoriza que las boletas electorales que se emplearan en el exterior del país, como no requieren de las mismas características de las que se utilizarán aquí, su impresión sea asignada al **Grupo Diario Libre**, empresa que cuenta con la experiencia necesaria y que en el concurso destinado a la impresión de las boletas educativas presentó el menor precio para uno de los lotes, sin embargo no pudo ser adjudicatario por el hecho de haber propuesto un tiempo de entrega no favorable, basado en el hecho de que no disponía, en ese momento, del papel requerido para su impresión y así lo comunicó a la Junta Central Electoral.

3. Autorizar que la contratación del servicio de Soporte de Prensa y Transmisión de Boletines (divulgación), sea contratado mediante la modalidad de excepción, de forma que la institución evite el riesgo de confiar un servicio estratégico, como ese, en manos que pudieran contaminar la producción y salida de la información."

Muy atentamente,


Dr. Hilario Espiñeira Ceballos
Secretario General de la Junta Central Electoral.
HEC/ma.



Av. Gregorio Luperon esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419
www.jce.gob.do

FO05(PO-PRE-002)01

Recibido
Juan José C.
05/04/16
6:25 PM